



RESOLUCION R-Nº 1442-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. Nº 185/2024 – SEU - UNSA

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para el dictado de la DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA (DEUGEST).

QUE en este Trayecto Formativo –con formato de Diplomatura de Extensión Universitaria- se propone trabajar no sólo aspectos conceptuales sino, sobre todo, aspectos instrumentales y aplicados como son la identificación de problemas y oportunidades, la formulación de estrategias de cambio y la formulación de proyectos de transformación digital, enmarcados en la problemática del desarrollo de las organizaciones de la economía social, popular y solidaria en Argentina.

QUE la Diplomatura tendrá entonces, como producto final, la certificación de competencias de gestión estratégica y de gestión de cambios asociados a la transformación digital. Incluye una evaluación que consiste en la formulación de proyectos por parte de los cursantes, tanto para desarrollar nuevas estrategias como para la incorporación de herramientas conducentes a la transformación digital.

QUE el objetivo general de la Diplomatura es fortalecer las estrategias y acciones de transformación digital de las organizaciones de la economía social, popular y solidaria.

QUE cumple con lo establecido en la Resolución CS Nº 153/2023, que aprueba el Reglamento de Diplomaturas en Extensión Universitaria.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria, según consta en el Acta de la 2º Reunión Ordinaria del mencionado Consejo de fecha 21/05/2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA (DEUGEST), con las características y requisitos que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el equipo de trabajo para el desarrollo de la presente Diplomatura, con los profesionales que se detallan a continuación:

- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Coordinador y docente).
- Dra. Ing. Bárbara M. VILLANUEVA (Subcoordinadora y docente).
- Dr. Ing. Martín THAMES CANTOLLA (docente y apoyo administrativo).
- Lic. Rubén Emilio CORREA (docente).
- Dr. Cristian MARTÍNEZ (docente).
- Dr. Ing. Iván RODRÍGUEZ (docente).
- Mg. Lic. José Ignacio TUERO (docente y responsable del Aula virtual en Moodle).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Expte. N° 185/2024 – SEU – UNSA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que en función del informe final que presente el Coordinador de la Diplomatura, se confeccionarán los Certificados correspondientes, los cuales serán emitidos por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad de acuerdo a las disposiciones cometidas en la Resolución CS N° 153/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución, a los fondos del Programa de Trayectos de Formación de la Economía Social, Popular y Solidaria perteneciente a la Dirección Nacional de Programas de Calidad, Ciencia y Vinculación Tecnológica de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1442-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

**Certificación: DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN
GESTIÓN DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA (DEUGEST)**

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El trayecto formativo que aquí se propone está claramente enmarcado en una estrategia de capacitación-acción. Se trata de una formación en forma de diplomatura de extensión, especialmente diseñada para las organizaciones de la economía social, popular y solidaria, en las cuales, según los principios cooperativos, el centro del negocio son las personas y no el capital, en donde la organización es democráticamente controlada por sus miembros, entre otras características que las vuelven un actor sui géneris. Se destaca su carácter asociativo, que tiende a horizontalizar los datos, la información y el conocimiento, lo que impacta en los modos e instrumentos de gestión y de toma de decisiones de estas organizaciones.

Con base en estas características particulares, se plantea un trayecto formativo, con forma de diplomatura de extensión universitaria, que contemple los avances importantes que ha habido en los últimos años en la gestión de las organizaciones y en las transformaciones digitales como base central de los cambios de las mismas. El proceso de digitalización es en este momento el impulsor más poderoso de la innovación en las organizaciones y en los territorios, y continuará así durante las próximas décadas, impulsando a la innovación digital al centro de la próxima ola de cambios protagónicos en nuestras sociedades (Kagierman, 2015). La digitalización y el proceso asociado de transformación digital se traducen esencialmente en la creación de nuevas o renovadas redes de personas, procesos y artefactos, incluso a escala global.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA DIPLOMATURA Y DURACIÓN EN MESES:

La siguiente tabla expresa para cada módulo o espacio curricular a cursar, la carga horaria respectiva, discriminada según sea de carácter teórico o práctica el cursado.

ESPACIO CURRICULAR	DISTRIBUCIÓN HORARIA (en Hs.)		CARGA HORARIA TOTAL
	Teoría	Práctica	
Concepto de Estrategia	9 hs.	2 hs.	11 hs.
Concepción de la Estrategia	9 hs.	2 hs.	11 hs.
Planificación de la Estrategia	9 hs.	3 hs.	12 hs.
Concepto de Transformación Digital	9 hs.	2 hs.	11 hs.
Nuevos Modelos de Gestión	9 hs.	2 hs.	11 hs.
Inteligencia Artificial	9 hs.	2 hs.	11 hs.
Gestión de Proyectos	9 hs.	9 hs.	18 hs.
TOTAL:	63 hs.	22 hs.	85 hs

El **objetivo general** de la Diplomatura es fortalecer las estrategias y acciones de transformación digital de las organizaciones de la economía social, popular y solidaria.

Como **objetivos específicos** de logro para los cursantes, se pretende formar competencias, a través de los distintos módulos, que les permitan:

- Identificar ideas y oportunidades de cambios y mejoras estratégicas en las organizaciones de la economía social, popular y solidaria, a través del aprendizaje y la aplicación de herramientas específicas.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

- Identificar problemas o reconocer oportunidades de cambio basados en la transformación digital de las organizaciones participantes, a través del aprendizaje y la aplicación de herramientas específicas.

En cuanto a la **modalidad de dictado**, el Trayecto Formativo se desarrollará en forma **híbrida**, mediante clases presenciales acompañadas de encuentros sincrónicos virtuales, desarrollados ambos de manera periódica.

Los **criterios de evaluación** con su correspondiente acreditación tienen los siguientes requerimientos mínimos para la aprobación del Trayecto Formativo, y el otorgamiento del certificado de Diplomado en Extensión Universitaria:

- i. Asistencia y participación en los encuentros sincrónicos y/o presenciales, que contienen las claves de análisis y principales temas de estudio, los ejercicios prácticos a desarrollar y la evaluación global mediante un proyecto. Asistencia al 75 % de los encuentros como mínimo.
- ii. Presentar un primer trabajo práctico que determinará el equipo docente, sobre un diagnóstico del entorno.
- iii. Presentar un segundo trabajo práctico sobre un proyecto de cambio estratégico, de cada institución participante, en el formato sugerido por el equipo docente.
- iv. La aprobación final del trayecto formativo se realizará mediante un tercer trabajo práctico, centrado en un proyecto de transformación digital para cada organización participante en el trayecto formativo. La presentación del mismo se realizará según los cánones establecidos por el equipo docente.
- v. Todos los trabajos serán realizados en lo posible en grupo. La nota final de la diplomatura es el promedio de los tres trabajos prácticos, de una nota del docente de participación en los encuentros sincrónicos y/o presenciales de cada módulo y de una autoevaluación de los asistentes.

En caso que los cursantes hayan solamente cumplimentado el criterio i., entonces se otorgará un certificado de asistencia. En caso que los cursantes hayan cumplimentado todos los criterios arriba señalados, se otorgará un certificado de aprobación del Trayecto Formativo.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN A LA DIPLOMATURA:

Los destinatarios de la Diplomatura son los miembros de las organizaciones de la economía social, popular y solidaria de todo el país, en particular de su equipo de gestión. Es conveniente que sean dos o más los miembros, para que los resultados de aprendizajes se transformen en proyectos concretos para cada organización participante.

También serán admitidos emprendedores, microempresarios, y pequeños y medianos empresarios. No hay requisitos de admisión específicos, salvo el de ser miembro de una organización de la economía social o una empresa PyME. Por la modalidad de cursado (híbrida) se admitirán interesados tanto de la Provincia, como de otras jurisdicciones e incluso países vecinos. La Diplomatura busca esparcir talentos y multiplicar capacidades a escala federal.

PROPUESTA DE CUPO:

En cuanto al cupo de cursantes, se tendrá un mínimo de 15 (quince) anotados para iniciar el dictado de la Diplomatura, y un máximo de 120 (ciento veinte) personas.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DIPLOMATURA:

La Diplomatura cuenta con un aporte de \$ 800.000 (PESOS OCHOCIENTOS MIL) del Programa de Trayectos de Formación de la Economía Social, Popular y Solidaria, perteneciente a la Dirección Nacional de Programas de Calidad, Ciencia y Vinculación Tecnológica, de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Por lo tanto, el cursado para los estudiantes interesados tendrá un carácter gratuito. La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNSa aportará recursos para la emisión de certificados.